

REPÚBLICA DE PANAMÁ PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACION JURADA

En mi despacho Notarial, en la ciudad de David, y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ, Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, con cédula de identidad personal número CUATRO- SETECIENTOS VEINTIDÓS- SEIS (4-722-6), y las Testigos YATNY ARAIZA AVILÉS ARRITOLA Y ROSAURA DEL CARMEN JIMÉNEZ MORALES, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta ciudad, ceduladas CUATRO – SETECIENTOS CUARENTA Y DOS – MIL CUARENTA Y CUARTO (4-742-1044) y CUATRO – CIENTO VEINTIUNO – OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO (4-121-841), comparecieron personalmente ante mí: AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS TRES – MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (4-716-1851)/ 703-4464) con domicilio en corregimiento de Nueva California, frente al Supermercado la Gran Muralla, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer constar una DECLARACIÓN JURADA.

Accedí a ello, advirtiéndoles que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE y en conocimiento del contenido del artículo 385, del texto único penal, que tipifica el delito falso testimonio lo aceptaron y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria, sin interrupción alguna, declararon lo siguiente:

Yo, **AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS TRES – MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (4-716-1851)/ 703-4464) con domicilio en corregimiento de Nueva California, frente al Supermercado la Gran Muralla, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, actuando en nombre de la Sociedad **SERVICIOS AGROPECUARIOS EL LLANO, S.A.**, promotora para el proyecto "**LOTIFICACIÓN VILLAS LAS ROSAS**" a desarrollarse sobre la finca Folio Real N° 21952 código de ubicación 4415, Estudio de impacto Ambiental Categoría I, declaró lo siguiente:



PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

La suscrita Notaria deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), por ante mí la Notaria que soy fe.



AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO
Ced. 4 - 716 - 1857

Huella



La Suscrita **ELIBETH YAZMÍN AGUILAR GUTIÉRREZ** Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí, cedulada **4-722-6**; Que ante mí compareció **AMARILIS DEL CARMEN MIRANDA MONTENEGRO**, portadora de la cédula de identidad personal número **4-705-11641** Y rindió Y fimo el presente documento, en presencia de los testigos instrumentales que suscriben, de lo cual soy fe. David, 22 de marzo de 2.023.



Rosaura Del Carmen Jiménez
Cedula No.
Testigo



Yatnay Araya Aviles Arriola
Cedula No.
Testigo



Licta, Elizabeth Yazzmin
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

